

## ***Real Provisión del Consejo Real, de toma de cargo de los miembros de la Junta Central***

Consejo Real de Castilla

### ***Comunicación de Don Fernando VII al Presidente del Consejo***

Don Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén; Señor de Vizcaya y de Molina &c.: A los Presidentes, Regentes y Oidores de las Chancillerías y Audiencias, Juntas formadas hasta ahora en las Provincias, Virreyes, Capitanes Generales, Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y Ordinarios, y otros Jueces, Justicias, Ministros y personas de cualquier clase, estado y condición que sean de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos nuestros Reinos y Señoríos, así de Realengo como de Señorío, Abadengo y Órdenes, salud y gracia, SABED: Que con fecha veinticinco de septiembre próximo se dirigió al Duque del Infantado, Presidente del nuestro Consejo, el oficio, cuyo tenor y el de la certificación que en él se expresa es el siguiente:

Excelentísimo Señor: En la mañana de este día se ha verificado en la Capilla del Real Palacio de este Sitio la deseada instalación de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino en nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII, en la forma que consta de la certificación que acompaña. Y de orden de la misma lo participo a Vuestra Excelencia para su inteligencia, y para que haciéndolo saber al Consejo produzca esta noticia los efectos convenientes en ínterin se le comunican las órdenes ulteriores que correspondan. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Aranjuez, veinticinco de septiembre de 1808.

El Conde de Floridablanca, Decano Presidente interino.

Martín de Garay, Vocal Secretario general interino.

Excelentísimo Señor Presidente del Consejo Real.

En consecuencia del Acuerdo de ayer veinticuatro del corriente en conferencia preparatoria, y por el cual se resolvió que en el día de hoy, y hora de las nueve y media de su mañana, se instalase la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino, para cuyo objeto fueron citados todos los Señores Diputados presentes en este Real Sitio<sup>1</sup>, que son más de las dos terceras partes que deben componer la Junta de Gobierno, y constan al margen por orden alfabético<sup>2</sup>, se verificó la ceremonia en la forma siguiente: Se juntaron dichos Señores Diputados en la Sacristía de la Capilla del Palacio de este Real Sitio, y formados salieron a colocarse en los bancos que a uno y otro lado estaban dispuestos al efecto; oyeron Misa, que celebró el Excelentísimo Señor Arzobispo de Laodicea, Coadministrador del de Sevilla, y Diputado de aquel Reino; y enseguida todos los Señores prestaron en manos de dicho Prelado, y sobre el libro de los Santos Evangelios, el siguiente juramento, que antes había verificado dicho Señor: «¿Juráis a Dios y a sus Santos Evangelios y a Jesucristo crucificado, cuya sagrada imagen tenéis presente, que en el destino y ejercicio de Vocal de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino promoveréis y defenderéis la conservación y aumento de nuestra Santa Religión Católica Apostólica Romana; la defensa y fidelidad a nuestro Augusto Soberano Fernando VII; la de sus derechos y soberanía; la conservación de nuestros derechos, fueros, leyes y costumbres, y especialmente los de sucesión en la Familia reinante, y las demás señaladas en las mismas leyes; y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad general de estos Reinos, y mejoría de sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal, y persiguiendo a sus enemigos a costa de vuestra misma persona, salud y bienes? -Sí juro. -Si así lo hicieseis, Dios os ayude; y si no, os lo demande en mal, como quien jura su Santo nombre en vano. Amén».

Acto continuo se cantó un solemne *Te Deum* por la Comunidad de Religiosos Descalzos de San Pascual de este Sitio; y concluido este acto religioso, y pasando por delante del bizarro batallón de tropas ligeras de Valencia que se hallaba formado en dos filas desde la salida de la Capilla hasta la escalera del Real Palacio, se trasladaron a una de las salas principales de él, destinada por ahora para la celebración de las Juntas. En la multitud de gentes de todas clases y condiciones que llenaban la carrera se descubría el mayor interés y entusiasmo en favor de su Rey y Señor Fernando VII, cuyo nombre resonaba por todas partes, y el de la Junta Suprema que acababa de jurar ante Dios y los hombres, y a costa de su vida, la restauración en el Trono de un Rey tan deseado, la conservación de nuestra Santa Religión, la de nuestras Leyes, usos y costumbres. La abertura de las puertas del Real Palacio, cerradas tanto tiempo había; la triste soledad de la augusta habitación de nuestros Reyes, y el recuerdo de la época y

motivos por que se cerraron, arrancaron lágrimas a todos los concurrentes, aun los más firmes, que hicieron el acto más tierno e interesante, y al mismo tiempo más útil para excitar a la venganza contra los causadores de tantos males, y la justa confianza en los sujetos que después de tantos peligros sufridos por tan justa causa todavía se presentan a arrostrar cuantos sean necesarios para llevarla hasta un fin dichoso. Tal es sin duda el que debemos esperar de la unión y fraternidad tan íntima como la que ofrecen todos los Reinos reunidos. Creció el entusiasmo y el interés a la salida de los Señores Diputados a la gran galería de la fachada principal de Palacio, desde la cual su actual interino Presidente el excelentísimo señor Conde de Floridablanca proclamó de nuevo a nuestro deseado Rey Fernando, y siguió el Pueblo por muchas veces aumentando sus aclamaciones, vivas y enternecimiento que le causaba un Cuerpo que debía llenar tan grandes esperanzas, tanto más bien concebidas, cuanto era mayor la majestuosa sencillez con que se ha celebrado el acto más augusto que hasta ahora ha visto la Nación. Colocados los Señores Diputados en sus respectivos lugares, y pronunciado por el Señor Presidente un breve discurso, muy propio de las circunstancias, se declaró la Junta legítimamente constituida, sin perjuicio de los ausentes que según su acuerdo de ayer deben componer la Junta de Gobierno en ausencia de nuestro Rey y Señor Fernando VII; y mandó que se saque certificación literal de esta acta, y se dirija al Presidente del Consejo para su inteligencia, la del Tribunal y demás efectos correspondientes, interin se le comunican las ulteriores órdenes que convengan. Real Palacio de Aranjuez, a veinticinco de septiembre de mil ochocientos ocho.

Martín de Garay, Vocal Secretario general interino.

### ***Comunicación al Presidente del Consejo***

Excelentísimo Señor: Con la uniformidad de dictámenes que en el día de ayer se hizo la instalación solemne de la Junta Central de Gobierno de los Reyes de España y de las Indias, se ha acordado por ella en este día comunicar al Consejo la resolución y encargo de que, precediendo el juramento de sus individuos igual al ejecutado por los de la Junta de que remití a Vuestra Excelencia copia certificada en mi oficio anterior, expida ese Tribunal sus cédulas, provisiones y órdenes a todos los de las Provincias, sus Juntas formadas hasta ahora, Justicias y Magistrados, Virreyes y Gobernadores de cualquier clase que sean, para que en todos los asuntos de la gobernación de estos Reinos y administración de justicia obedezcan exactamente y con prontitud las resoluciones de esta Junta General Gubernativa, como depositaria de la autoridad Soberana de nuestro amado Rey Fernando VII, hasta que le consigamos ver restablecido en todo el poder y esplendor de su augusta dignidad, bajo la conminación de ser castigados y tratados los inobedientes como reos de lesa Majestad. El Consejo, sin embargo, continuará el ejercicio de sus funciones ordinarias con arreglo a las Leyes, consultando según ellas a esta Junta lo que excediese de sus facultades, y que debería consultar al Soberano en los casos correspondientes a su instituto. Vuestra Excelencia participará esta resolución al Consejo y Cámara, y se servirá darme aviso de su cumplimiento para inteligencia de la Junta. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Aranjuez, veintiséis de septiembre de mil ochocientos ocho.

El Conde de Floridablanca, Presidente interino.

Martín de Garay, Vocal Secretario interino.

Señor Presidente del Consejo.

Visto todo por los del nuestro Consejo en el pleno celebrado en treinta del expresado mes de septiembre, y teniendo presente lo expuesto por nuestros Fiscales, se mandó guardar y cumplir lo que se previene en la orden precedente, y que en su ejecución se procediese, como se hizo acto continuo, a prestar el juramento en los términos que en ella se expresa por el Presidente, Ministros y Fiscales del nuestro Consejo; y asimismo se acordó expedir esta nuestra carta. Por la cual os mandamos a todos y cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones, que en todos los asuntos de la gobernación de estos Reinos y administración de justicia obedezcáis exactamente y con prontitud las resoluciones de la Junta Central Suprema Gubernativa de los Reinos de España y de las Indias, como depositaria de la autoridad Soberana de N. R. P. hasta que consigamos verla restablecida en todo el poder y esplendor de su augusta dignidad, bajo la conminación de que los inobedientes serán castigados y tratados como reos de lesa Majestad. Y encargamos a los M. RR. Arzobispos, reverendos Obispos, y a los Cabildos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales, sus Visitadores o Vicarios a los demás Ordinarios Eclesiásticos que ejerzan jurisdicción, y a los Superiores o Prelados de las Órdenes Regulares, Párrocos y demás personas Eclesiásticas de estos nuestros Reinos observen lo dispuesto en esta nuestra carta en lo que respectivamente les toca, sin permitir su contravención en manera alguna. Que así es nuestra voluntad; y que al traslado impreso, firmado de don Bartolomé Muñoz de Torres, nuestro Secretario, Escribano de Cámara más antiguo y de Gobierno del nuestro Consejo, se le dé la misma fe y crédito que a su original. Dada en Madrid, a primero de octubre de mil ochocientos ocho.

El Duque del Infantado.

Don Benito Arias.

Don Tomás Moyano.

Don Ignacio Martínez de Villela.

Don Juan Antonio González Carrillo.

Yo, don Bartolomé Muñoz, secretario del Rey nuestro Señor, y su Escribano de Cámara, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo.

Registrada, don Josef Alegre.

Teniente de Canciller mayor, don Josef Alegre.

*Es copia del original, de que certifico.*

Don Bartolomé Muñoz.

### **Comunicación al Presidente del Consejo**

Excelentísimo señor: Con la mayor complacencia he manifestado al Consejo el oficio de Vuestra Excelencia en que me participa a este fin haberse celebrado ayer la primera Junta por los diputados de las juntas y provincias existentes en ese real sitio, de lo que queda enterado este tribunal; esperando con la mayor ansia llegue prontamente el día que tanto desea, de que cesen los males que afligen a la nación por la cautividad de su amado Soberano el señor don Fernando VII y la falta de un Gobierno único que le represente legalmente durante su ausencia, en toda la extensión de sus dominios.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Madrid, 26 de septiembre de 1808.

El Duque del Infantado.

Excelentísimo señor Conde de Floridablanca, Presidente interino de la Junta Suprema Central del Reino.